MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfonos (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCIÓN N° 1220/2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA TALLER MOTORMACK S.R.L. POR LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO EN EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES" CD N° 04/2016 con ID N°302.542.-

Loma Plata, 29 de noviembre de 2016.

VISTO: La necesidad de ampliar el llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES" CD N° 04/2016 con ID N°302.542.-

CONSIDERANDO: lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que reza textualmente: "Las unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precio de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal que menciona: "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º AMPLIAR, el monto del contrato del llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES" CD N° 04/2016 con ID N°302.542 con la empresa TALLER MOTORMACK S.R.L. con RUC N° 80047271-3,** domiciliada en la calle Taller Strasse c/ Avenida Central N° 1060 de la ciudad de Loma Plata, representada por el **Sr. Alfred Penner Hiebert** con **Cédula de Identidad N° 1.155.229** por un importe de Gs. **19.972.836 (guaraníes diez y nueve millones novecientos setenta y dos mil ochocientos treinta y seis).-**

Art. 2º COMUNÍQUESE, a quien corresponda y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – SECRETARIA GENERAL – Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – INTENDENTE – Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal
Loma Plata